



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 23 de junio de 2010.

RES. CSEL Nro. 21 /2010

VISTO:

El estado del concurso nro. 37/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL nro. 80/2009 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir cargos de fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de concursos, en marzo del corriente se publicó en la página web de este Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) el listado de los cincuenta y cinco inscriptos al concurso.

Que ha transcurrido el plazo previsto en el art. 25 del Reglamento de concursos, sin que se hayan deducido impugnaciones.

Que con arreglo a lo normado en el art. 29 del reglamento, se estima conveniente disponer que dicha prueba se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que en atención al número de concursantes resulta posible que la prueba escrita se desarrolle en dependencias de la Dirección de Informática y Tecnología de este Consejo -Beruti 3345, piso 5º- evitando así la locación de una sala a tal fin. Dicha circunstancia obliga a que el examen se reciba fuera de los días en que se llevan a cabo tareas en esas dependencias.

Que, en consecuencia, se fija el sábado 21 de agosto de 2010 a las 9,30 para que los concursantes rindan la prueba escrita en el lugar antes indicado, haciéndoles saber que el material bibliográfico deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Que en atención a lo dispuesto por el art. 30 del reglamento y el número de concursantes, se fija el 1ro. de septiembre de 2010 para que el jurado haga entrega de las calificaciones de los exámenes escritos, cuyas copias deberán ser entregadas por parte de

la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura, a más tardar el 24 de agosto de 2010.

Que también resulta conveniente establecer que las pruebas orales se recibirán entre el 27 y el 30 de septiembre de 2010, en todos los casos a las 15, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fin de dejar en claro la inteligencia que corresponde otorgar al art. 32 del reglamento de concursos, deberá disponerse que el temario a que se refiere dicha norma será entregado por el jurado para su publicación con antelación suficiente a la iniciación de la prueba oral.

Por ello,

**LA COMISION DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES
DEL MINISTERIO PUBLICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Recibir la prueba escrita el día sábado 21 de agosto de 2010, a las 9, en Beruti 3345 -Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y hacer saber a los concursantes que el material bibliográfico deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Art. 2º: Hacer saber al jurado designado para el concurso nro. 37/09 que deberá hacer entrega de las calificaciones de la prueba escrita el día 1ro. de septiembre de 2010.

Art. 3º: Hacer saber a la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura que deberá entregar copias de las pruebas escritas a los miembros del jurado a más tardar el 24 de agosto de 2010.

Art. 4º: Establecer que las pruebas orales se recibirán entre el 27 y el 30 de septiembre de 2010, en todos los casos a las 15, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art- 5º: Disponer que el temario a que se refiere el art. 32 del Reglamento de Concursos deberá ser entregado por el jurado para su publicación con antelación suficiente a la iniciación de la prueba oral.



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Art. 6º: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

RESOLUCION CSEL Nro. 21 /2010



Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Vélez



Horacio Guillermo A. Corti